



DECRETO ALCALDICIO N° 1602
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.
REQUINOA, 12 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 1110 de fecha 10.06.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, **Contratación de Suministro de Servicios de Transporte para "Programa Registro Social de Hogares"**. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos o formatos. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 065 de fecha 09.06.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 717 de fecha 14.03.2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre Seremi de Desarrollo Social de O'Higgins y la I. municipalidad de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **Contratación de Suministro "Servicio de Transporte para Programa Registro Social de Hogares"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales, Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, o quienes le subroguen.

IMPUTESE a la cuenta N°114.05.15.175, denominada "Aplicación de fondos Registro Social de Hogares fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/KPM/sdu

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)

MEMO. : 1110

MAT. : Solicita autorizar licitación que indica.

REQUINOA, 10 de Junio 2025

**DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES** Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos o formatos.
2. Se adjunta certificado de disponibilidad N°065 de fecha 09/06/2025 Aplicación de fondos Registro Social de Hogares, Fondos Mideplan.
3. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora a:

Sra. Thannia Ulloa Sánchez
Srta. Karen Poveda Marín
Sra. Susana Díaz Urzúa

Dideco
Encargada Programas Sociales
Encargada comunal RSH

4. Impútese el gasto a las siguiente cuenta:

Cuenta N° 114.05.15.175 Aplicación de fondos Registro Social de Hogares Mideplan.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-



★ **THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIDECO

TUS/ RPM / sdu
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dideco
- RSH



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)
N° 065 / AÑO 2025

Requínoa, 09 de Junio 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con recursos:

| | |
|---------------------------------|---|
| CÓDIGO CUENTA INGRESOS | 214-05-15-175-000-000 |
| DESCRIPCIÓN | ADM. FONDOS REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (F.MIDEPLAN) |
| PRESUPUESTO VIGENTE 2025 | \$ 7.760.112.- |

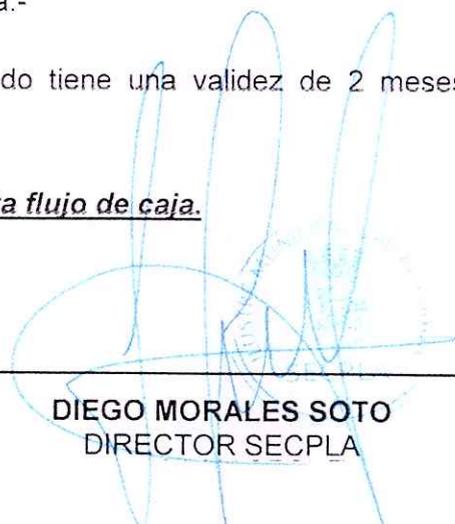
| | |
|-----------------------------|--|
| CÓDIGO CUENTA GASTOS | 114-05-15-175-000-000 |
| DESCRIPCIÓN | APLIC. FONDOS REGISTRO SOCIAL DE HOGARES |
| OBLIGACIÓN | \$ 112.- |

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| MONTO SOLICITADO | \$ 1.500.000.- |
| NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 6.260.000.- |

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al "Suministro de transporte", para traslados conforme a los requerimientos del programa.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp

**BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO "SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES".**

1.- DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes bases administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para la **CONTRATACION DE SUMINISTRO "SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES"**, conforme a los requerimientos de los programas y de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N°. 19.886, Compras y Contratación Pública.

2.- NORMATIVA

Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, modificado por Resolución N° 1.383 de fecha 06-10-2011, las presentes Bases Administrativas y especificaciones técnicas.

3.- CONTACTO PARA LA LICITACIÓN

Remitirse al artículo 27 del reglamento de Ley 19.886, Decreto N° 250 Ministerio de Hacienda "contactos durante la licitación y aclaraciones"

4.- ETAPAS Y PLAZOS

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como www.mercadopublico.cl.

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas, publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

5.- MANDANTE

| | |
|----------------------|------------------------------|
| Nombre: | I. Municipalidad de Requínoa |
| Rut: | 69.081.300-9 |
| Giro: | Fiscal. |
| Dirección: | Comercio N° 121 |
| Representante Legal: | Waldo Valdivia Montecinos |
| Rut: | 8.278.834-4 |

6.- REQUISITOS PARA OFERENTES

6.1.- Requisitos para participar

Podrán participar personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), contra cobertura o presencia regional, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la municipalidad de Requínoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra “B” del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas “no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad”.

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

6.2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

- ❖ Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.
- ❖ La oferta económica debe ser expresada tanto en el “Formulario de Oferta” como en el anexo N° 3.
- ❖ La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.
- ❖ Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

A.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

A.1.- Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

A.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

6.3.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

6.3.1.- Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico o Requisitos de elegibilidad

- a) Identificación completa del oferente según formato **(Anexo N° 1)**. (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono De la empresa y su representante).
- b) Formato de Declaración Jurada **(anexo N° 2)**
- c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal

6.3.2.- Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

De acuerdo a especificaciones técnicas **Punto N° 8** (Especificaciones Técnicas).

- a) Documentación de Vehículo (padrón, Perm. Circulación, seguro, revisión técnica, certificado de inscripción, autorización para prestar servicio de transporte privado (general o especial) e inscripción de vehículo en servicios de transporte privado.
- b) Experiencia (**anexo N° 4**)
- c) Licencia de conducir vigente del conductor
- d) Fotografía del vehículo (1 por vehículo)

6.3.3.- Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Formato detalle oferta económica (**anexo N° 3**), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor exento de IVA.
- b) La oferta económica debe ser expresada pesos y deberá ser además expresada en el anexo N° 3.

El oferente que hubiese omitido un antecedentes, será informado a través del sistema, por parte la Municipalidad de Requinoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo el anexo N° 3 que de no ser presentado quedara fuera de evaluación.

7.- COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, desde la Unidad de DIDECO, y será la encargada de los Programas Sociales quien estará a cargo de la coordinación.

8.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entregar servicio de transporte de traslado ida y regreso a profesionales que aplican el instrumento Registro Social de Hogares, esto en los respectivos domicilios de los usuarios.

El o los oferentes deberán tener flexibilidad, debido a que varias de las actividades y solicitudes no se pueden programar con mayor antelación. Señalar por tanto, que se tomará contacto con el proveedor entre 24 a 48 horas de antelación. Tanto los oferentes como los vehículos que se presenten a la licitación deben reunir el 100% de los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte. De no reunir el 100% de los requisitos, se solicitará aclaración a través del Portal Mercado Público. El o los oferentes que se adjudiquen la licitación serán responsables de la mantención del vehículo, de los gastos de combustible, aceites, filtros y otros que sean necesarios para el buen funcionamiento de la máquina, así como de disponer en un plazo no superior a 30 minutos un vehículo e reemplazo en caso de fallas técnicas. Todos los oferentes que participen deben presentar fotografía actual del móvil que presenta el servicio y licencia de conducir del chofer.

Se dispone del siguiente presupuesto para el año 2025:

| Cuenta imputación | Programa | Monto |
|---|----------------------------|----------------|
| 114.05.15.175 ARRIENDO DE VEHICULOS "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USAURIOS DE PRESTACIONES SOCIALES" (RSH) FONDO MIDEPLAN | REGISTRO SOCIAL DE HOGARES | \$ 1.500.000.- |



El detalle de lo solicitado, se describe a continuación.

| LÍNEA | TIPO DE VEHÍCULO | RECORRIDO | Horarios |
|-------|--|--|--|
| 1 | Furgón de capacidad mínima de 11 personas, para traslado de profesionales que deben aplicar el instrumento Registro Social de Hogares en los domicilios de las personas. | Salida desde la I. Municipalidad de Requinoa a distintos sectores de Requinoa tales como Pimpinela, Totihue, El Valle, Los Lirios, El Maitén, Los Boldos, Santa Amalia, Pichiguao, El Abra, Rincón de Abra, Los Quillayes, Vaticano, Las Mercedes, El Esfuerzo, Chumaco, Chumaquito, Villa María, Cauquenes, La Gloria, El candil, El calabozo, Las Cabras, Camino a cauquenes, entre otros sectores de la comuna cabe señalar que el servicio incluye el traslado de un lugar a otro durante una misma jornada, por tanto considera la planificación establecida por los profesionales respecto de los lugares a visitar, además de los traslados para diversas actividades en terreno del equipo completo del programa. | Jornada 1 Mañana (9:00 a 13:00 horas) Jornada 2 Tarde (14:00 a 18:00 horas) Jornada 3 Vespertina (18:00 a 21:00 horas) |

Los proponentes podrán canalizar sus dudas o consultas a través del Foro Consultas del portal electrónico, éstas serán recibidas hasta la fecha y hora señalada en el portal de Mercado Publico. La Municipalidad de Requinoa a través de la unidad de la Dirección de Adm. y Finanzas, procederá a responder a través del mismo medio la totalidad de preguntas, serie que formará parte integrante del proceso de licitación.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en los términos técnicos de referencia. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

Criterios Evaluación

- | | |
|-------------------------------|------|
| a) Precio | 40 % |
| b) Experiencia | 25 % |
| c) Hoja de vida del conductor | 20 % |
| d) Año del vehículo | 5 % |
| e) Documentos solicitados | 10 % |

A) Precio 40%

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$$

Si no presenta el formulario N° 3 no será evaluado.

B) Experiencia 25%

| Experiencia | Puntaje |
|--|---------|
| Presenta certificado de experiencia con 5 años o más de antigüedad en programas sociales de este u otro municipio, Establecimientos Educativos, Instituciones públicas y/o privadas. (5 o más certificados) | 100 |
| Presenta certificado de experiencia entre 3 a 4 años de antigüedad en programas sociales de este u otro municipio, Establecimientos Educativos, Instituciones públicas y/o privadas. (3 a 4 certificados) | 50 |
| Presenta certificado de experiencia con al menos 1 año en programas sociales de este u otro municipio, Establecimientos Educativos, Instituciones públicas y/o privadas. (1 certificado) | 10 |



| | |
|--|---|
| No presenta ningún tipo de certificado de experiencia de programas sociales de este u otro municipio, ni Establecimientos Educativos, Instituciones públicas y/o privadas. | 0 |
|--|---|

C) Hoja de vida del Conductor 20%

| Hoja vida del conductor | Puntaje |
|---------------------------|---------|
| Sin Anotación | 100 |
| Infracciones leves | 75 |
| Infracciones menos graves | 50 |
| Infracciones graves | 25 |
| Infracciones gravísimas | 0 |

Este criterio considerará las infracciones cursadas durante el último año desde la fecha de publicación de las presentes bases.

Si algún proponente presenta múltiples tipos de faltas en el certificado de hoja de vida se considerará para evaluar aquella que sea de mayor gravedad.

D) Año Vehículo 5%

| Año Vehículo | Puntaje |
|------------------------|---------|
| Año 2017 y superiores | 100 |
| Entre año 2016 al 2010 | 50 |
| Inferiores al año 2010 | 0 |

Para evaluar este punto el oferente estará obligado adjuntar los documentos del vehículo, padrón, permiso de circulación, revisión técnica al día y seguro obligatorio y fotografía del vehículo.

E) Documentos Solicitados 10%

| Documentos solicitados | Puntaje |
|--|------------|
| ANEXO 1 | 5 |
| ANEXO 2 | 5 |
| ANEXO 4 | 5 |
| ANEXO 5 | 5 |
| Fotografía vehículo | 10 |
| Licencia de conducir vigente | 10 |
| Padrón | 5 |
| Permiso de circulación | 15 |
| Seguro | 10 |
| Revisión Técnica | 10 |
| Autorización para prestar servicios de transporte privado (general o especial) | 10 |
| Certificado de antecedentes para fines especiales | 5 |
| Fotocopia carnet | 5 |
| | 100 |

El oferente que no presente algún anexo o documento será evaluado con el puntaje será 0 punto en ese ítem.

11.- COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta por los funcionarios designados para tales efectos mediante el presente acto administrativo, conformada por, a lo menos, tres funcionarios municipales, quienes efectuarán la evaluación de las ofertas administrativas, técnicas y económicas de los antecedentes recibidos; y, de conformidad a los requisitos para participar en la licitación, a los requisitos de admisibilidad de las ofertas, a los antecedentes a incluir en la presentación de las propuestas y a la metodología de evaluación de las ofertas, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por el funcionario que lo subrogue.

12.- DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o solo algunas.

13.- MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

14.- ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.

15.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio. La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura. Pasarán a formar parte del Convenio de suministro, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

16.- DURACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

La duración del suministro será a contar del día hábil siguiente desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre 2025.

17.- TÉRMINO DE CONTRATO

El Contrato puede terminar por las siguientes razones:

- a) Por vencimiento del plazo estipulado
- b) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo manifestar dicha voluntad con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que esta se haga efectiva.
- c) Por incurrir alguna causal contemplada por la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 661 de Hacienda, y el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- d) Por determinación administrativa y unilateral adoptada por la Municipalidad en los siguientes casos:
 - Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas o instrucciones por escrito impartidas por la Directora de Desarrollo Comunitario.
 - Incumplimiento del Oferente formulada por éste en su Oferta para el cumplimiento del Servicio.

18.- FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”



19.- DE LA SUPERVISION

El supervisor de la adquisición y/o servicio deberá dar conformidad de acuerdo a la descripción de la contratación, adjuntando los siguientes documentos.

- a) Conformidad de la adquisición y/o servicio justificando o fundamentando porque está en conformidad.
- b) Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público
- c) Factura Electrónica solicitada por el requirente, y/o inspector técnico del servicio, emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut.: 69.081.300-9, dirección: calle Comercio N°121, comuna de Requinoa, Giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo karenpoveda@requinoa.cl y susanadiaz@requinoa.cl
- d) El encargado de la licitación (adquisición y/o servicio) presentará un certificado dando recepción conforme al bien adquirido o servicio prestado, junto a la factura para solicitar el pago al Alcalde quien luego la derivará a Finanzas.
- e) Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde que se entregue la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación a Finanzas.
- f) No se efectuará en ningún caso pago anticipado.

20.- DEL PAGO:

El pago de la adquisición y/o servicio contratado, se realizará contra recepción, una vez ingresado a Contabilidad el certificado de conformidad del servicio y la solicitud de pago firmado por el requirente en conjunto con la factura o documento legal correspondiente

Además se realizará una evaluación al proveedor adjudicado por el cumplimiento de los servicios de la siguiente forma:

Evaluación del servicio de 1 a 5: (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente disconforme)

| | |
|--------|----------------------|
| Nota 1 | Cumplimiento 0%-19% |
| Nota 2 | Cumplimiento 20%-49% |
| Nota 3 | Cumplimiento 50%-79% |
| Nota 4 | Cumplimiento 80%-99% |
| Nota 5 | Cumplimiento 100% |

21.- READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requinoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley N° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

22.- MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requinoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

23.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Municipio, debiendo observar el más alto estándar ético.

24.- OTRAS CONDICIONES:

Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "Precio". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "Experiencia" Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "hoja de vida del conductor" el que prevalecerá, si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Año del vehículo" el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Documentos Solicitados".

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será la Directora de Desarrollo Comunitario, la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo.
- Se marginará del proceso licitatorio, Formulario N° 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°6.3.3.

Vigencia de las ofertas:

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO "SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES".**

ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

| | |
|----------------------------|--|
| Nombre representante legal | |
| Cargo | |
| R.U.T. | |
| Razón Social | |
| R.U.T. empresa | |
| Dirección | |
| Ciudad | |
| Teléfono | |
| Teléfono móvil | |
| Correo electrónico | |
| Web de la empresa | |

B) DATOS CONTACTO

| | |
|----------------|--|
| Nombre | |
| RUT | |
| Cargo | |
| Teléfono | |
| Teléfono móvil | |
| email | |

C) DATOS DE TRANSFERENCIA

| | |
|---------------------------------------|--|
| Numero Cuenta Bancaria | |
| Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc) | |
| Nombre Banco | |
| Correo Electrónico | |
| Sitio Web | |
| Otros Datos | |

FIRMA

FECHA ____ de ____ de 2025.

**BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO "SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES".
ANEXO 2**

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo, Rut, declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuartos y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.



NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha _____

**BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS
PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO "SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES".**

**ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA**

| LÍNEA | TIPO DE VEHÍCULO | RECORRIDO | Horarios | Monto exento |
|-------|---|--|--|---|
| 1 | Furgón de capacidad mínima de 11 personas, para traslado de profesionales que deben aplicar el instrumento Registro Social de Hogares en los domicilios de las personas. | Salida desde la I. Municipalidad de Requinoa a distintos sectores de Requinoa tales como Pimpinela, Totihue, El Valle, Los Lirios, El Maitén, Los Boldos, Santa Amalia, Pichiguao, El Abra, Rincón de Abra, Los Quillayes, Vaticano, Las Mercedes, El Esfuerzo, Chumaco, Chamaquito, Villa María, Cauquenes, La Gloria, El candil, El calabozo, Las Cabras, Camino a cauquenes, entre otros sectores de la comuna cabe señalar que el servicio incluye el traslado de un lugar a otro durante una misma jornada, por tanto considera la planificación establecida por los profesionales respecto de los lugares a visitar, además de los traslados para diversas actividades en terreno del equipo completo del programa. | Jornada 1: De 09:00 a 13:00 hrs. Jornada 2: De 14:00 a 18:00 hrs Jornada 3 De 18:00 a 21:00 hrs | \$ <hr/> \$ <hr/> \$ <hr/> |

FECHA _____ de _____ de 2025



**BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO "SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES".**

**ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN TRANSPORTE DE PROGRAMAS MUNICIPALES**

Yo _____ de
profesión _____, encargado(a) del Programa
_____ de la Municipalidad
_____, CERTIFICO que el
Sr/Sra. _____ prestó Servicios a mi Programa en los
años:

- 1) _____
- 2) _____
- 3) _____
- 4) _____
- 5) _____
- 6) _____

Dicho servicio lo evaluó como (marcar con x)

| | |
|---------------|--|
| Muy Eficiente | |
| Eficiente | |
| Regular | |
| Malo | |
| Muy Malo | |

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

*Adicionalmente presentar por lo menos una orden de compra, contratos u otro similar que acredite experiencia en prestación de servicios del año indicado.

FECHA _____ de _____ de 2025.